

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11715** BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 920/2020 Sección: E.

NIG: 0801942120208022560.

Fecha del auto de declaración. 8/07/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Xose Camilo Gulias Castro, con 76867277N.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: LEXIGEST ASESORES, S.L. quien designa a Antonio Valls Viñas, Dirección postal: Calle Muntaner, 250 Ppal 2.ª de Barcelona.

Dirección electrónica: despacho@lexigest.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art.75 LC, a que se dará publicidad prevista en el art.96 LC.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112- Barcelona.

Forma de Personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial// en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210014136-1